



RESOLUCION No. 0012-AD-81

Lima, 12 de Enero de 1981

Visto la Resolución N° 0683-AD-80 de 24 de Noviembre de 1980, mediante la cual se rescinde el Contrato de Ejecución de la obra: "Complejo Deportivo-Lamas", suscrito con la firma EFE PREFABRICADOS S.A.;

CONSIDERANDO :

Que del estudio de Liquidación efectuado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se desprende que la citada firma tiene un saldo en contra de S/. 636,913.00 por lo siguiente :

- Saldo de Adelanto que se le Otorgó	S/. 268,362.00
- Mayores Costos de la Obra	368,551.00
	<u>S/. 636,913.00</u>

Que en consecuencia es procedente afectar a favor del INRED, el Fondo de Garantía que se encuentra depositado en el Banco de la Vivienda del Perú, así como los Bonos de Fomento Hipotecario;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 9.02 y 15.02 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el D.L. N° 19604, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra "COMPLEJO DEPORTIVO LAMAS", la misma que establece un saldo en contra de la firma contratista EFE PREFABRICADOS S.A., ascendente a S/. 636,913.00, según detalle:

Saldo Adelanto Otorgado	S/. 268,362.00
Mayores Costos Obra	368,551.00
	<u>S/. 636,551.00</u>



RESOLUCION No. 0012-AD-81

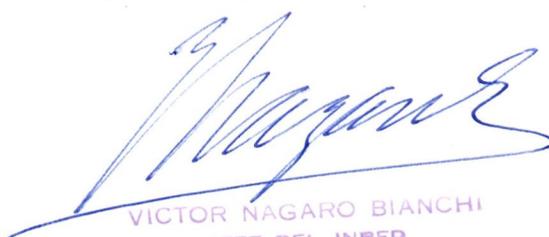
Lima, 12 de Enero de 1981

ARTICULO 2° .- AFECTESE a favor del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES -INRED- las siguientes garantías de la obra: "COMPLEJO DEPORTIVO LAMAS", la misma que estuvo a cargo de la firma EFE PREFABRICADOS S.A. :

- Fondo de Garantía Depositado en el Banco de la Vivienda del Perú S/. 78,680.00
- Certificado Provisional N° 37047, 4ta. Serie-8va. Emisión 45,500.00

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del INRED por el importe de S/. 78,680.00 más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



029
08 ENE. 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Liquidación Final de Cuentas de la
Obra "Complejo Deportivo Lamas"

INFORME N° 006-OAJ-81

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- Por Resolución N° 0683-AD-80 de 24 de Noviembre de 1980, el INRED rescindió el Contrato de Ejecución de la Obra "Complejo Deportivo Lamas", suscrito por la firma EFE PREFABRICADOS S.A.,

Según se desprende del estudio efectuado por la OCIE que la citada firma tiene un saldo en contra de S/.636,913.00 por lo siguiente : Saldo de adelanto que se le otorgó S/.208,362.00 y Mayores Costos de la Obra S/.368,551.00 que hacen un saldo total de S/.636,913.00, habiendo opinado la OCIE porque se afecte el fondo de garantía que se encuentra depositado en el Banco de la Vivienda del Perú, así como los Bonos de Fomento Hipotecario.

- 2).- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Complejo Deportivo Lamas", la misma que establece un saldo en contra de la firma contratista EFE PREFABRICADOS S.A., ascendente a S/.636,913.00, según el detalle establecido en el párrafo anterior, en aplicación de lo dispuesto por los Arts. 9.02 y 16.02 del D.S. N° 036 de 06.10.61 y D.L. 19604, recomendando afectar a favor del INRED las siguientes garantías de la citada obra que estuvo a cargo de la firma EFE PREFABRICADOS: Fondo de Garantía depositado en el Banco de la Vivienda del Perú S/.78,680.00; Certificado Provisional N° 37047 - 4ta. Serie - 8va. Emisión, autorizando al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del INRED por el importe de S/.78,680.00 mas intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Lima, 07 de Enero de 1981.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

029
08 ENE. 1981



INFORME N° 317 -OCA-80

A : DIRECTOR EJECUTIVO
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra "Complejo Deportivo Lamas"
Ref. : Inf. 320-OCIE-80
Fecha : Lima, 24 de Diciembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú existe disponibilidad para efectuar la devolución del fondo de garantía por S/. 78,680.00 - de la Obra "Complejo Dptivo Lamas.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/l.s.

cc: U. Financiera.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 320-OCIE-80

A : SR. ING. JOSE TONG MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : RESCISION DE CONTRATO CON EFE PRE
FABRICADO Y CASPLAN S.A.

FECHA : NOVIEMBRE, 25 DE 1980

Señor Director Ejecutivo:

Es grato dirigirme a Ud. para informarle que se ha efectuado la Liquidación de las Obras contratadas con las firmas CASPLAN S.A. y EFE PRE FABRICADOS, encargados de la construcción de los Complejos Deportivos de Cajamarca, Moyobamba, Juanjuí, Lamas y Arequipa.

De acuerdo a las liquidaciones se ha tenido en cuenta el saldo de -- obra no ejecutada por los Contratistas, actualizando los costos a los índices de Agosto, cargándose estos mayores costos a los Contratistas, se ha establecido el siguiente resumen :

DEUDAS DEL CONTRATISTA :

<u>Cajamarca</u> : Obra terminada	00.00
<u>Moyobamba</u> : Obra terminada	00.00
<u>Juanjuí</u> : Obra no iniciada - Por Adelanto Obra	729,014.00
Mayores Costos	1'027,910.00
<u>Lamas</u> :	
Por saldo adelanto de obra	268,362.00
Por mayores costos	368,551.00
<u>Arequipa</u> :	
Por saldo adelanto de obra	732,166.00
Por mayores costos	<u>1'186,109.00</u>
S/. 4'312,112.00	

//..

ACIONAL DE RECREACION
ACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Informe N° 320-OCIE-80

Hoja: 2

~~Informe N° 320-OCIE-80~~

./

Retenciones y Documentos Valorados en poder del INRED y que Deberá
Hacerse Efectivos a favor del INRED :

Cajamarca :

- Fondo de Garantía	S/.	159,732.00
- Adicional de Obra		150,220.00
- Bonos		58,500.00

Moyobamba :

- Fondo de Garantía		129,367.00
- Bonos		45,000.00

Juanjuí :

- Bonos		47,500.00
---------	--	-----------

Lamas :

Fondo de Garantía		81,791.00
Bonos		45,500.00
Valorización N° 2		45,852.00

Arequipa :

- Fondo de Garantía		184,855.00
- Carta Fianza		1'666,378.00

S/.	<u>2'614,695.00</u>
-----	---------------------

//..

